

TARTAGAL, 11 de Octubre de 2.019.-

RESOLUCION N° 587-SRT-2.019.

Ref.: EXPTES. N° 20.207/19 y 20.274/19

VISTO:

Las Facturas C N° 00002-00000009 y N° 00002-000000010, con fecha 24 de Setiembre y 09 de Octubre de 2019, correspondiente a almuerzos desde el 28 de Agosto al 05 de Octubre de 2.019, de la firma "MINIMERCADITO EL BETTO", de la Sra. Norma Frías; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originan en el Servicio de comedor destinado a los alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días mencionados, se sirvieron 638 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO) almuerzos por un valor de \$ 120,00 cada uno, a igual cantidad de alumnos.

Que se cuenta con fondos enviados mediante la Orden de Pago No Presupuestaria N° 608/2019, EXPTE. N° 20.207/19, Adelanto 25.029 y Orden de Pago No Presupuestaria N° 813/2019, EXPTE. N° 20.274/19, Adelanto 25.298.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 76.560,00), abonados a la firma MINIMERCADITO "EL BETTO", CUIT: 27-21916798-4, IVA: responsable Monotributo, con domicilio en CI 2 Plla de Libertad 170, Santa Victoria Este, Salta, por el Servicios de comedor, para los alumnos de la Carrera Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 2.019.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS: SETENTA MIL SESENTA Y CINCO 00/100 (\$ 70.065,00), a la Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 608/19, EXPTE. N° 20.207/19, Adelanto N° 25.029 y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (6.495,00) a la partida 3.9.9 ALIMENTOS de la O.P.N.P. N° 813/19,



RESOLUCION N° 587-SRT-2.019.

Ref.: EXPTES. N° 20.207/19 y 20.274/19

///...

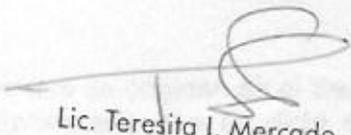
EXPTE N° 20.274/19, Adelanto N° 25.298 del presupuesto para gastos de comedor de Estudiante de Santa Victoria Este para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a